

RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES #17/027 DE 16 DE MARZO DE 2017

-Se autoriza el prorrateo del costo de las tarifas que se otorgan por las autorizaciones específicas o su renovación, en función de la vigencia de la habilitación principal del local de carnicería de que se trate.

VISTO: Los valores vigentes para el cobro de tarifas por las autorizaciones específicas que otorga el Instituto a las carnicerías, fijados por Resolución #166/95 de 24 de noviembre de 1995 y modificativas.

RESULTANDO: Que la vigencia de las autorizaciones específicas otorgadas, está supeditada a la vigencia de la habilitación o renovación de la habilitación del local de carnicería.

CONSIDERANDO: Pertinente autorizar el prorrateo del costo de las autorizaciones específicas en función de la vigencia de la habilitación principal del local de carnicería

ATENTO: A lo expresado y a lo establecido por el artículo 15, literal E) del Decreto-ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E**

- 1º)** Autorizase a que el costo de las tarifas por las autorizaciones específicas o renovación de las mismas que otorga el Instituto, en aplicación de la Resolución #166/95, sea prorrateado en función de la vigencia de la habilitación principal del local de carnicería de que se trate.
- 2º)** Comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales y Administración y Finanzas.
- 3º)** Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas, a sus efectos y a conocimiento de la Gerencia General.

Firmado: **Ing. Agr. FEDERICO STANHAM**, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES.